

RESUELVE REMANENTE

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2021-229 RESUELVE REMANENTE
Bucaramanga 18 de enero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

El Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 3339 del 15 de diciembre de 2021, radicado 680014003039 2021 00502 00, anexo visible al No. 020, comunica el embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del señor FABIO ALESSANDRO RODRIGUEZ BARAJAS con CC 1.098.649.381.

Se observa que el proceso radicado No. 2021-229, adelantado por SOCIEDAD PRIVADA DEL AQUILER SAS contra SISTEMAS MECANICOS ALTERNATIVOS RENOVABLES Y TECNÓLOGICOS SAS Y FABIO ALESSANDRO RODRIGUEZ BARAJAS, se dio por terminado por pago de la obligación mediante auto de fecha 12 de julio de 2021, que se encuentra debidamente ejecutoriado.

En tal virtud, ofíciase al Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga, comunicándole la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente sobre los bienes del señor FABIO ALESSANDRO RODRIGUEZ BARAJAS.

NOTIFIQUESE

La juez,



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL